



NEUQUEN 21 DE JULIO DE 2020.
Con copia a la Comisión de Concursos de la S.S.S.

**DIRECTORA A/C DE HOSPITAL
DE AREA CENTENARIO
DRA. MARÍA EUGENIA LEADEN
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual a cargos de **MUCAMA/O (YMM)** Agrupamiento OP, para el Hospital Dr. Natalio Burd de Centenario y Centros de Salud dependientes. La convocatoria surge con motivo de cubrir una Licencia por Art. 08 de la Resolución 52/20 usufrutuada actualmente y los efectos de elaborar un listado servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias en este sector por el término de 1 (Un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

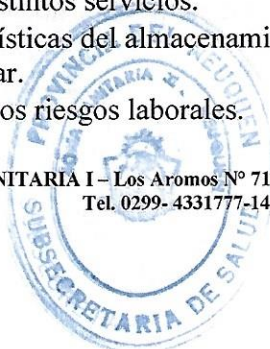
OBJETIVO DEL CARGO:

Trabajo de ejecución operativa que consiste en aplicar las técnicas de limpieza y orden de las habitaciones, áreas críticas y publicas del hospital y/o centros de salud para el cuidado propio, del paciente, familiares y los integrantes de los equipos de salud.

PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS:

- Realizar el aseo de habitaciones y baños de pacientes, y aquellas áreas donde se realicen actividades de atención al paciente.
- Realizar la limpieza de todas las zonas de circulación de la institución. Limpieza de Consultorios (Todas las especialidades
- Limpieza externa del Centro (veredas, patios, riego de plantas existentes)
- Limpieza de cristales en su totalidad
- Desinfección y mantenimiento limpio y seco la unidad del paciente
- Utilización y mantención de los elementos de limpieza
- Solicitar la provisión necesaria de artículos de limpieza
- Manejo eficiente de los recursos utilizados
- Comunicar a su jefe inmediato superior lo referido a los desperfectos en el edificio o instalaciones, detectados durante la realización de sus tareas de limpieza.
- Conocer y aplicar las normas de BIOSEGURIDAD.
- Retirar los residuos de los servicios.
- Distinguir los diversos tipos de residuos hospitalarios.
- Conocer y aplicar las medidas de bioseguridad referidas al manipuleo y transporte de residuos de los distintos servicios.
- Conocer las características del almacenamiento transitorio, la higiene y desinfección del lugar.
- Conocer y prevenir los riesgos laborales.

ZONA SANITARIA I - Los Aromos, N° 719 B° Alta Barda de Neuquén
Tel. 0299- 4331777-1464-1324





- Conocer la legislación referida a gestión de residuos hospitalarios y otros elementos potencialmente infecciosos como por ejemplo, la ropa de cama y los equipos utilizados por los pacientes.
- Conocer los distintos tipos de aislamientos del paciente.
- Efectuar la higiene de áreas de cuidados especiales, minimizando riesgos
- Preservar su propia salud

RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- **Secreto Profesional:** las mucamas respeta el derecho a la intimidad que tienen los pacientes y cumple con su obligación de guardar el secreto profesional. No debe comentar ni hacer bromas acerca de lo que ocurre con los pacientes. Tampoco debe difundir rumores en la institución ni fuera de ella.
- **Bioseguridad:** prevenir accidentes en aquellos procesos en que haya riesgo de accidente biológico.

COMPETENCIAS DEL PUESTO:

Gestión emocional: Conocer las propias emociones y reconocer los problemas personales y familiares que la mucama tenga, ayuda al control emocional, evitando respuestas no apropiadas ante situaciones difíciles. Es conveniente aprender a dejar los problemas dentro del hogar y los problemas laborales, dentro de la institución. Es una mochila muy pesada cargar con todos los problemas durante todo el día. Si las emociones no se pueden controlar, es necesario buscar apoyo profesional.

Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes. Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.

Manejo de relaciones interpersonales: Es la manera como las personas se tratan entre sí. Es el modo como las personas se comunican y se relacionan en distintos aspectos de la vida diaria. Por ejemplo, es la manera como se relaciona la mucama con el paciente, con los familiares y amigos que lo visitan, con sus propios compañeros de trabajo, con los integrantes del equipo de salud, en fin, con todas las personas con las cuales comparte algún momento durante su desempeño laboral.

Para lograr buenas relaciones interpersonales es interesante conocer y pensar en algunos aspectos de estas relaciones entre personas

Responsabilidad: Capacidad para encontrar satisfacción personal en el trabajo que realiza y en la obtención de buenos resultados. Capacidad para demostrar preocupación por llevar a cabo tareas con precisión y calidad, con el propósito de contribuir a través de su accionar a la consecución de los objetivos del servicio. Capacidad para respetar las normas establecidas y las buenas costumbres tanto en el ámbito de la organización como fuera de ella

Empatía: La empatía es una habilidad que se refiere a la capacidad de comprender a los demás e inferir con acierto sus pensamientos, sus estados de ánimo, sus motivaciones y, en general, las razones que explican sus decisiones y formas de actuar. Se requiere respeto neutralidad, escucha, observación y mantener el rol en la relación.

REGIMEN LABORAL:

ZONA SANITARIA I - Los Aromos N° 719 B° Alta Barda de Neuquén
Tel. 0299- 4331777-1464-1324





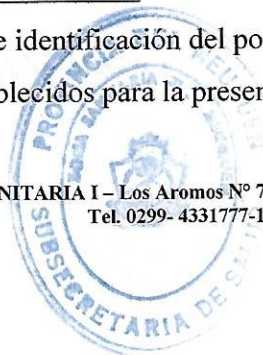
- 1) Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 “**Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo**”
- 2) 40 Hs. Semanales, Agrupamiento OP1.
- 3) Sin Vivienda Institucional.

REQUISITOS:

- 1) Podrán participar de la presente convocatoria aquellos postulantes que no pertenezcan a la planta funcional de los distintos efectores de la Subsecretaría de Salud.
- 2) No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT (Anexo I), como así también en algunos de los grupos de riesgos establecidos por el Artículo N° 08 de la Resolución N° 52/20 ante la Emergencia Sanitaria declarada por COVID-19 (ANEXO II).
- 3) Poseer Título de Nivel Medio (Secundario) egresado de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptara constancia de título en trámite o certificaciones de materias adeudadas (**Excluyente**).
- 4) Certificación de Curso/Capacitación referente al cargo (**Preferente**).
- 5) Experiencia previa en puestos similares debidamente acreditada (**Preferente**).
- 6) Edad hasta 35 años inclusive (no haber cumplido 36 años el día de cierre de la Inscripción). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, las particularidades físicas requeridas, el manejo de diversos elementos de limpieza, el uso de técnicas específicas, etc.
- 7) Domicilio acreditable por DNI en las localidades de Centenario o Vista Alegre. Dicho requisito está determinado a partir de brindar mayores posibilidades laborales a los residentes de la localidad y área de influencia aprovechando el potencial laboral existente (**Excluyente**).
- 8) Disponibilidad para la cobertura del Servicio según necesidad del mismo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y conformidad de plazos establecidos para la presente selección (Anexo I)





- 2) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no se encuentra comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT (Anexo I) y en alguno de los Grupos de Riego por Pandemia COVID 19 – Resolución 052/20 (Anexo II)
- 3) Fotocopia de Título de Nivel Medio (Excluyente)
- 4) Fotocopia de DNI TARJETA Anverso y Reverso (Excluyente)
- 5) Antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias autenticadas. (Excluyente).
- 6) Toda la documentación deberá ser **remitida escaneada en formato PDF** a la siguiente dirección de correo electrónico: zonasanitaria1rrhhcv@gmail.com debiéndose colocar en el asunto del Mail **cargo para el cual se postula, Hospital que realiza la convocatoria y en que instancia participaría.** Los datos y la documentación consignados tendrán carácter de Declaración Jurada. La falsedad u omisión de los mismos por parte de los postulantes al momento de certificar la documentación por parte del Jurado, será causal de exclusión de la selección e inhabilitara para presentarse a una nueva selección.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28 DE JULIO DE 2020 en la dirección de E-mail antes descripta. **El día 29 DE JULIO DE 2020** se efectuará la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, estableciéndose que los postulantes que accedan a la etapa de entrevista **serán los primeros 10 (Diez) que cumplimenten de manera correcta la documentación solicitada.** Posteriormente, se comunicara a las personas preseleccionadas de manera telefónica y/o vía Mail el día, lugar y hora de las entrevistas virtuales atento la vigencia de la emergencia sanitaria por COVID-19. Previamente, los postulantes serán asesorados sobre la plataforma digital a utilizar.

Participaran como equipo entrevistador:

- Directora de Hospital Centenario o representante que designe (a confirmar)
- Coordinador Zonal de RRHH/Personal/RRHH de Hospital Centenario (a confirmar)
- Jefa de Servicios Generales (a Confirmar).
- Un representante gremial de ATE invitado en calidad de veedores (a Confirmar).

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

JEFATURA DE ZONA SANITARIA I -
NOTA N° 179 /2020-
(M. L.)

ZONA SANITARIA I – Los Aromos N° 719 B° Alta Barda de Neuquén
Tel. 0299- 4331777-1464-1324



NESTORO. MIRANDA
Od. M.P. 636
JEFE ZONA SANITARIA I



ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y

NOMBRES:.....

D.N.I..N°:.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO -

PROVINCIA:.....

NACIONALIDAD:.....ESTADO CIVIL:.....

TELEFONO/E.MAIL:.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.....

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no habiendo respuesta de mi parte o bien, no cumplimentar toda la documentación necesaria para elevar el trámite de designación según lo solicite la Oficina de Personal/RRHH, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA POSTULANTE.....





ANEXO I ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.



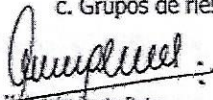


ANEXO II

Grupos de Riesgo por Pandemia COVID 19 – Resolución 052/20

Artículo 8º: INCLÚYASE en el otorgamiento de la licencia preventiva descripta en el artículo 1º de la presente a trabajadoras y trabajadores comprendidos en alguno de las siguientes poblaciones vulnerables y grupos de riesgo conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud:

- a. Mayores de 60 años
- b. Embarazadas en cualquier trimestre.
- c. Grupos de riesgo:


Téc. María del Rosario Badiano
SECRETARÍA DE SALUD
SECCIÓN SUBSECRETARÍA DE SALUD
Ministerio de Salud Neuquén

3

- I. Enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;
- II. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
- III. Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (menos de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;
- IV. Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;
- V. Obesos mórbidos (con índice de masa corporal mayor a 40);
- VI. Diabéticos insulino dependientes;
- VII. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.